



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

“PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ” “CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL”
LEY N° 23586

ALCALDÍA

ACUERDO N° 093 -2022-MPP

Pisco, 01 de setiembre de 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de agosto del año 2022, el pedido del regidor José Godoy Galindo de que se brinde apoyo a la Liga Distrital de Atletismo de Pisco para participar en las diferentes competencias y eventos nacionales, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, en la sesión orden del día de la Sesión Ordinaria de fecha 31 de agosto del año 2022, el regidor José Godoy Galindo solicita se brinde el apoyo ascendente a S/. 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 soles), a la Liga Distrital de Atletismo de Pisco para participar en las diferentes competencias y eventos nacionales, hasta el mes de diciembre del presente año;

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de actas de Sesión Ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del artículo 20 y los artículos 9 y 41° de la Ley N° 27972 - “Ley Orgánica de Municipalidades”, el Pleno del Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**, se;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR, el apoyo económico a favor de la Liga Distrital de Atletismo de Pisco ascendente a S/. 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 soles), para participar en las diferentes competencias y eventos nacionales, hasta el mes de diciembre del presente año, sujeto a previa modificación presupuestal.

Regístrese, Comuníquese Publíquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Prof. Miguel Angel Palomino Jauregui
ALCALDE